



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 019-2018-MDP

Pacocha, 23 de enero del 2018

VISTOS:

El Informe N° 017-2018-SATI-MDP, el Proveído N° 101-2018-GM-MDP; y, el Informe N°022 -2018-A-SAJ-MDP; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley de Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando que la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 38° del Decreto Supremo N° 304-2012-EF TUO de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que "Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente sub capítulo, mediante: a) Modificaciones en el Nivel Institucional, y b) Modificaciones en el Nivel Funcional Programático";

Que, de acuerdo a lo establecido en el Inciso 23.2 del Artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, modificada por Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, establece que "La incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el Inciso 42.1 del Artículo 42° de la Ley General procede en los siguientes casos: a) Cuando la recaudación, captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional del pliego, a nivel de Fuente de Financiamiento, y cuando las proyecciones financieras de los ingresos que efectúe el pliego muestren un incremento que supere los créditos presupuestarios aprobados";

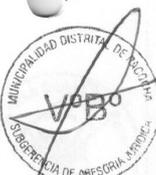
Que, de acuerdo al Inciso 42.1 del Artículo 42°, sobre Incorporación de Mayores Fondos Públicos de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que "Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de: a) Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal". El Inciso 43.1 del Artículo 43°, sobre Incorporación de los Intereses de la Ley antes citada, establece que "Los intereses generados por depósitos efectuados por las Entidades provenientes de fuentes distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo, se incorporan, mediante Resolución del Titular de la Entidad, en sus respectivos presupuestos, y en su caso, en las Fuentes de Financiamiento que los generan, previo a su ejecución";

Que, por Resolución de Alcaldía N° 001-2018-MDP, de fecha 03 de enero del 2018, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondientes al año Fiscal 2018, de la Municipalidad Distrital de Pacocha;

Que, con Informe N° 017-2018-SATI-MDP, de 22 de enero del 2018, la Sub Gerencia de Administración y Tecnologías de la Información señala que se ha realizado un análisis del comportamiento de los ingresos y se determina que, con respecto al rubro Vigencia de Minas, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, y se establece una transferencia por el Banco de la Nación por ingreso S/. 36,281.25 (treinta y seis mil doscientos ochenta y uno con 25/100 soles), por lo tanto deberá emitirse una Resolución de Alcaldía, a fin de que la Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Gestión de Inversiones incorpore al presupuesto 2018 el monto señalado, con eficacia al 30 de diciembre del 2017;

Que, siendo ello resulta procedente Autorizar la Incorporación de Mayores Recursos en el Presupuesto Institucional del año 2018, por el monto total de 36,281.25 (treinta y seis mil doscientos ochenta y uno con 25/100 soles);

Que, por Proveído N° 076-2018-GM-MDP, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Sub Gerencia de Asesoría Legal, para que emita opinión legal y proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente. Por Informe N° 016-2018-A-SAJ-MDP Asesoría Legal señala que estando a los dispositivos legales pre citado, debe declararse





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
ALCALDIA**



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 019-2018-MDP

Pacocha, 23 de enero del 2018

procedente la Incorporación de Mayores Fondos Públicos, y recomienda la emisión del correspondiente acto resolutivo.

Estando a lo expuesto, de conformidad con la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° Inciso 6) de la Ley 27972, con las visas de los Titulares de Secretaría General, Asesoría Jurídica, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pacocha, para el Año Fiscal 2018, por S/. 36,281.25 (treinta y seis mil doscientos ochenta y uno con 25/100 soles), con eficacia al 30 de diciembre del 2017; y, de acuerdo al siguiente detalle:

| FECHA | MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS | | | | TRANSFERENCIA BANCO DE LA NACION | | | MUNIC. DIST. DE PACOCHA |
|----------------------|-------------------------------|-------------------|-------------|----------|----------------------------------|---------------|---------------|-------------------------|
| | N° RESOLUCION | FECHA PUBLICACION | M O N E D A | IMPORTE | ABONO NETO S/. | CTA. CTE. N° | FECHA TRANSF. | RECIBIDO S/. |
| Julio | 113-2017 | 31/08/2017 | \$ | 5,625.00 | 18,112.50 | 00-146-020917 | 11/09/2017 | 18,112.50 |
| Setiem. | 144-2017 | 30/10/2017 | \$ | 5,625.00 | 18,168.75 | 00-146-020917 | 07/11/2017 | 18,168.75 |
| TOTAL INGRESO | | | | | | | | S/. 36,281.25 |

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Gestión de Inversiones, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a Secretaría General la publicación de la presente resolución con arreglo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC.
GM.
SATI.
SAJ.
SGPPRG.
ARCH.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
Abog CARMEN NATALI ZARZURI MOLINA
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
Sr. MANUEL EDUARDO CABALLERO ARIAS
ALCALDE